ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3867/2016

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LOS SEÑORES: MARÍA LELIA ABENTE VDA. DE FLEITAS, ALCIDES CONCEPCIÓN ROMERO TOTTIL, MIRTHA ELIZABETH ALCARAZ RÍOS Y LA FIRMA KENNEDY & COMPAÑÍA. S.A. REPRESENTADA POR LOS SEÑORES YAN YOUNG KENNEDY ALDERETE Y JOHN EDWIN KENNEDY ROJAS, EN EL MARCO DE LA LOCACION DE INMUEBLE Nº 25/2011, PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DEPÓSITO REGIONAL, SERVICIO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS Y ATENCIÓN A CLIENTES DE ANDE, EN LAS LOCALIDADES DE CONCEPCIÓN, ITAUGUÁ, VILLA HAYES Y CAACUPÉ, RESPECTIVAMENTE.

Asunción, 18 de abril de 2016

VISTO: El pedido formulado por Interno DSA/DSG/13/2016 de fecha 25 de enero de 2016, del Departamento de Servicios Generales de la División de Servicios Generales y Transporte, por medio del cual solicitan la aprobación del Reajuste de Precios de los Contratos de Locación de Inmueble N° 25/2011, con ID N° 209059, para Oficinas Administrativas, Depósito Regional, Servicio de Atención de Reclamos y Atención a Clientes de ANDE, en las localidades de Concepción, Itauguá, Villa Hayes y Caacupé, respectivamente; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que en la Cláusula Décimo Cuarta de los Contratos expresa: "Al término del primer año de vigencia del Contrato, el canon de arrendamiento podrá ser reajustado y no será superior a la variación anual del Indice de Precios del Costo de Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas y otros, publicado por el Banco Central del Paraguay, para el periodo anual del Contrato vigente, conforme al Artículo 46° de la Ley N° 2051/2003";

Que el pedido de reajuste de precios, cuenta con el informe favorable de la Unidad que Administra dichos Contratos, el Departamento de Servicios Generales, considerando la variación del "Índice de Precios al Consumidor (IPC)", con relación al año 2015;

Que cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 120/2016 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 18 de marzo de 2016;

Que cuenta con los Documentos de Conformidad para el Reajuste de Precios, suscritos con los señores: María Lelia Abente Vda. de Fleitas, Alcides Concepción Romero Tottil, Mirtha Elizabeth Alcaraz R., Yan Young Kennedy Alderete y John Edwin Kennedy Rojas en representación de Kennedy & Compañía S.A. y el responsable de la Unidad Administradora del Contrato;

Que el monto total del Reajuste de Precios de los Contratos de Locación de Inmueble, será cubierto con fondos del rubro 17002.251 - 00 - 30 - 001 - 2016/08133 del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 129.1/2016, de fecha 12 de abril de 2016;

Que por lo expuesto, la Dirección de Servicios Administrativos ha dado su parecer favorable para el Reajuste de Precios de los Contratos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Reajuste de Precios de los Contratos suscritos con los señores: María Lelia Abente Vda. de Fleitas, Alcides Concepción Romero Tottil, Mirtha Alcaraz Ríos y la firma Kennedy & Compañía S.A. representada por los señores Yan Young Kennedy Alderete y John Edwin Kennedy Rojas, en el marco de la Locación de Inmueble N° 25/2011, para Oficinas Administrativas, Depósito Regional, Servicio de Atención de Reclamos y Atención a Clientes de ANDE en las localidades de Concepción, Itauguá, Villa Hayes y Caacupé, respectivamente, por un monto total de ₲ 5.899.332 (guaraníes cinco millones ochocientos noventa y nueve mil trescientos treinta y dos), IVA incluido, cuya distribución se detalla en la Planilla Anexa.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

ANEXO

Contratos de Locación de Inmueble
Planilla de Reajuste de Precios

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Locación Nº	Locador/a	Localidad/ Departamento	Canon Mensual Actual ₲ (IVA incluido)	Variación IPC (%)	Variación Canon Mensual ₲ (IVA incluido)	Canon Mensual Reajustado ₲ (IVA incluido)	Monto Total del Reajuste año 2016 ₲ (IVA incluido)	Corresponde al periodo
25/2011	María Lelia Abente Vda. de Fleitas C.I. Nº 656.137	Concepción/ Concepción	3.750.000	2,77	103.875	3.853.875	1.246.500	01/01/2016 al 31/12/2016
	Alcides C. Romero T. C.I. Nº 563.084	Itauguá/ Central	5.000.000		138.500	5.138.500	1.662.000	
	Mirtha Alcaraz Ríos C. I. Nº 1.874.104	Villa Hayes/ Pdte. Hayes	5.870.000		162.599	6.032.599	1.951.188	
	Kennedy y Cía. S.A., representada por Yan Young Kennedy Alderete, C.I. Nº 161.374 y John Edwin Kennedy Rojas, C.I. Nº 820.502	Caacupé/ Cordillera	3.127.695		86.637	3.214.332	1.039.644	
Total							**5.899.332**	

Cálculos de Referencia:

Columna 5 = Variación anual del IPC
Columna 6 = Columna 4 * Columna 5/100.-
Columna 7 = Columna 4 + Columna 6.-
Columna 8 = Columna 6 * los meses afectados al ejercicio del año 2016.

Fórmula de reajuste:

$Cr = C (1 + Vi/100)$

Donde:

Cr: Canon reajustado
C: Canon actual
Vi: Variación anual del Índice de Precios para Alojamiento, Agua-Electricidad, Gas y otros.